



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano

### PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL PDI DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO

(Aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Departamento de 16 de marzo de 2018)

El presente Plan de Conciliación pretende facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral del PDI del Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano de la Universidad de Granada, mediante el establecimiento de medidas concretas tendentes a este fin.

#### **1. Plan de Ordenación Docente**

En la elaboración del POD anual del Departamento se atenderá a las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del PDI que tenga a su cuidado niños de hasta 12 años, ancianos o personas con capacidades diversas. A tales efectos, el Director del Departamento –o persona en quien él delegue– moderará las solicitudes de conciliación que se presenten, caso de que colisionen con los intereses de algún otro miembro del PDI.

#### **2. Tutorías**

A los efectos de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, el PDI del Departamento podrá concentrar su calendario de tutorías en dos días a la semana, sean o no consecutivos, y en un único turno de mañana o de tarde, siempre que el horario no comiencen antes de las 08:30 de la mañana ni finalice después de las 21:30 y cada sesión tenga una duración mínima de una hora.

#### **3. Reuniones del Consejo de Departamento, Junta de Dirección, Comisiones y otros órganos de dirección**

Las convocatorias del Consejo de Departamento, Junta de Dirección, Comisiones y demás órganos de dirección indicarán la duración aproximada de la reunión y se celebrarán entre las 09:30 y las 14:00 horas, a fin de que coincida con el horario de educación infantil y primaria. En caso necesario, podrá ampliarse el horario previsto con la autorización de todos los presentes en la reunión.